



Ayuntamiento de Entrena

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 29 DE ENERO DE 2008.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Entrena, siendo las 19:30 horas del día veintinueve de enero de dos mil ocho, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Pérez Díez, los Concejales: D. Miguel Ángel García Corral, D^a M^a Dolores Aragón Sáinz y D. José Antonio Espinosa Pérez, asistidos del Secretario de la Corporación D. Javier López Martínez, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Entrena.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el mismo:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 17 de enero de 2008, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- PROYECTO DE MEJORA DEL CAMINO “CAÑADA DE CASAVIEJA” EN ENTRENA.-

Vista la Resolución nº 2511, de 18 de diciembre de 2007, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se realiza la Convocatoria Pública para la concesión de Ayudas Económicas, con carácter de Subvención, a los Ayuntamientos para la creación o mejora de caminos rurales, equipos y otras infraestructuras agrarias.

Vista la Orden 19/2007, de 5 de noviembre, de la misma Consejería del régimen jurídico aplicable para la concesión de ayudas económicas, con carácter de subvención a los ayuntamientos para la creación o mejora de caminos rurales, equipos y otras infraestructuras agrarias.

Vista la necesidad existente en el municipio de Entrena de proseguir con la conservación de los caminos rurales y su acondicionamiento general, teniendo en cuenta la Ordenanza de Mantenimiento de Caminos Rurales, vigente en el municipio de Entrena.

Visto el Proyecto de Mejora del Camino “Cañada de Casavieja” redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Javier González de Martín Ortiz Samaniego (Colegiado nº 146), con un presupuesto de 65.558,36 € (I.V.A. incluido).



Ayuntamiento de Entrena

Visto que de acuerdo con los datos obrantes en el Ayuntamiento de Entrena, existe disponibilidad de los terrenos afectados por las obras a ejecutar, y que los caminos recogidos en el proyecto no han sido subvencionados en los últimos cinco años.

Considerando que el proyecto elaborado, determina un plazo de ejecución de 5 meses y teniendo en cuenta los plazos de tramitación del expediente, se estima que las obras podrían concluirse en el mes de noviembre de 2008.

Teniendo en cuenta que el 31 de enero de 2008 finaliza el plazo para la solicitud de subvenciones, siendo por ello urgente la aprobación del presente proyecto, para su presentación, no admitiendo mayor demora.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Adoptar la decisión de promover la inversión referenciada aprobando el proyecto de mejora de caminos rurales en Entrena correspondiente a la Cañada de Carravieja/Casavieja (La Rioja) redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Javier González de Martín Ortiz Samaniego, por un importe de 65.558,36 € (I.V.A. incluido), junto con 2.618,26 € de redacción de proyecto, y una previsión de 2.500,00 € en concepto de dirección de obra.

Segundo.- Solicitar subvención en la cuantía máxima posible, dentro del periodo de presentación de solicitudes al amparo de la Orden 19/2007, de 5 de noviembre, y la Resolución nº 2511, de 18 de diciembre citadas, ambas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, tanto en el coste recogido en el proyecto como los gastos de honorarios de proyecto, y dirección de obra, con el compromiso del Ayuntamiento de financiar la parte de inversión que no se subvencione, facultando al Sr. Alcalde-Presidente, D. Esteban Pérez Díez, tan ampliamente como en derecho sea posible, para la firma, presentación y tramitación de cuantos documentos sean necesarios en relación con la subvención solicitada, como representante de este Ayuntamiento.

Tercero.- Declarar expresamente que no se ha solicitado ninguna otra ayuda o subvención para la misma finalidad. Asimismo se declara la disponibilidad de los terrenos para la ejecución de las obras.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural del Gobierno de La Rioja, a los efectos de subvención.

3.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Vistas las Facturas pendientes de pago en el día de la fecha.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

– La aprobación de las mismas de acuerdo con el siguiente desglose:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE €
COMUNIDAD DE REGANTES DEL RÍO IREGUA	Fra. 511 de 31/12/2007: Tarifa amortización convenio – Certificación 10	104.501,40



Ayuntamiento de Entrena

COMUNIDAD DE REGANTES DEL RÍO IREGUA	Fra. 512 de 31/12/2007: Gestión técnica e informes	6.228,28
IMPORTE TOTAL :		110.729,68

El Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, siendo las 20:00 horas del día señalado al comienzo de la presente, y para la debida constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta de que doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Esteban Pérez Díez

FDO.: Javier López Martínez